dose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO, de fecha 2 de octubre de 2006, contra Pedro Navarro García por: MINORAR EL DESCANSO DIARIO OBLIGATORIO; que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en los artículos 81. R(CE) 3.820/85; 141.6 LOTT; 199.3 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

ACUERDO LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario Juan Martínez López-Dóriga, con número de registro personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (B.O.E. de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, JUAN M. CASTANEDO GALÁN.

ASUNTO: Notificación pliego de cargos.- Expediente sanción número: S-003709/2006.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra Pedro Navarro García, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO.
BOLETÍN: 038252.
CARRETERA: A-8. KM: 238.
FECHA: 02-10-2006.
HORA: 12:30 h.
DENUNCIADO: PEDRO NAVARRO GARCÍA.
VEHÍCULO MATRÍCULA: 7536-CFY.

HECHOS DENUNCIADOS:
MINORAR EL DESCANSO DIARIO OBLIGATORIO.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO: ARTÍCULOS 81. R(CE) 3820/85; 141.6 LOTT; 199.3 ROTT.
POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: GRAVE.
PRECEPTO SANCIONADOR: 143 LOTT y 201.1 ROTT.
POSIBLE SANCIÓN: 1.501,00 EUROS.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (B.O.E. de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1.211/1990 de 28 de septiembre (B.O.E. de 8 de octubre), modificado por R.D. 1772/1994 de 5 de agosto (B.O.E de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el N.I.F. o el C.I.F. si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de quince días siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942 364 879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Santander, 29 de enero de 2007.–El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

07/1477

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador y pliego de cargos número S-3626/06.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. número 285) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Villar Maquinaria S.L., siendo su último domicilio conocido en barrio La Cruz, 18 2 3º D (San Claudio), 33191 Oviedo, Asturias, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 19 de diciembre de 2006 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO, de fecha 02 de octubre de 2006, contra Villar Maquinaria S.L. por: REALIZAR UN TRANSPORTE PÚBLICO, ESTANDO AUTORIZADO PARA PRIVADO; que pueden ser constitutivos de una infracción muy grave contemplada en los artículos 102.3 LOTT 157 ROTT; 140.1.6 LOTT; 197.1.6 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

ACUERDO LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario Juan Martínez López-Dóriga, con número de registro personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (B.O.E. de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, JUAN M. CASTANEDO GALÁN.

ASUNTO: Notificación pliego de cargos.- Expediente sanción número: S-003626/2006.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra Villar Maquinaria S.L., cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO.
BOLETÍN: 038011.
CARRETERA: A-67. KM: 157.
FECHA: 02-10-2006.
HORA: 19:00 h.
DENUNCIADO: VILLAR MAQUINARIA, S.L.
VEHÍCULO MATRÍCULA: O-2744-BS.

HECHOS DENUNCIADOS:
REALIZAR UN TRANSPORTE PÚBLICO, ESTANDO AUTORIZADO PARA PRIVADO.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO:
ARÍCULOS 102.3 LOTT 157 ROTT; 140.1.6 LOTT; 197.1.6 ROTT.
POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: MUY GRAVE.
PRECEPTO SANCIONADOR: 143 LOTT y 201.1 ROTT.
POSIBLE SANCIÓN: 4.601,00 EUROS.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (B.O.E. de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1.211/1990 de 28 de septiembre (B.O.E. de 8 de octubre), modificado por R.D. 1772/1994 de 5 de agosto (B.O.E de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el N.I.F. o el C.I.F. si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de quince días siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942 364 879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Santander, 29 de enero de 2007.–El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

07/1478

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario número S-1755-06.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar. Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1755-2006.

Apellidos y nombre o razón social: URIARTE LÓPEZ DE LETONA JUAN IGNACIO. GALDAKAO-VIZCAYA.

NIF/CIF: 72254254.

Número de liquidación: 047 2 1110700.

Santander, 27 de febrero de 2007.–El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

07/3173

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario número S-1782-06.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar. Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1782-2006.

Apellidos y nombre o razón social: BARQUÍN CANTERA RICARDO. MEDIO CUDEYO-CANTABRIA.

NIF/CIF: 13578326-T.

Número de liquidación: 047 2 1118814.

Santander, 27 de febrero de 2007.–El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

07/3174